

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 073

REF: DESIGNA COMISION PARA RECEPCIONAR PROVISORIAMENTE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN DE JARDÍN INFANTIL CÓDIGO 10301006 PRINCIPITO DE LA CIUDAD DE OSORNO".

PUERTO MONTT, 25 FEB 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones; y Resolución Exenta N° 015/00028 de 15 de enero de 2016, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/568 de fecha 17 de noviembre de 2015 la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó licitación pública ID N° 853-54-LP15, para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Jardín Infantil Código 10301006 Principito de la Ciudad de Osorno", al contratista Rolando Rodrigo Báez López.

3.- Que con fecha 25 de noviembre de 2015 se celebró entre Junta Nacional de Jardines Infantiles y don Rolando Rodrigo Báez López, Contrato de Ejecución de Obras. Dicho contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/593, de fecha 26 de noviembre de 2015, de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

4.- Que el referido contrato establece en su clausula Sexta que "El plazo de ejecución de la obra adjudicada será de 70 (setenta días) días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno al contratista, lo que deberá certificar debidamente el Inspector Técnico o de Obra (I.T.O.)", constituyendo como fecha de término de obras, el día 10 de febrero de 2016.

5.- Que mediante resolución exenta N° 015/072 de 2016 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se otorgó al contratista aumento del plazo para la ejecución de obras por 12 días, quedando como fecha de término de ejecución de obras, el día 22 de febrero de 2016.

6.- Que el contratista con fecha 22 de febrero de 2016, ha ingresado a las Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, una solicitud de recepción provisoria de las obras.

7.- Que el acápite N° 31, de las bases administrativas de licitación pública referido a la RECEPCION DE OBRAS (Recepción provisoria) párrafo segundo, indican que: "La recepción de las obras se efectuara por una Comisión compuesta por a lo menos 1 funcionario designados por la JUNJI, que posean competencias en el área de infraestructura".

8.- Que en virtud de lo indicado procede designar a la comisión que recepcionará provisoriamente la citada obra a través de la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **DESIGNASE** como Comisión de recepción provisoria de la obra denominada "Conservación de Jardín Infantil Código 10301006 Principito de la Ciudad de Osorno" a los siguientes funcionarios de esta Dirección Regional:

- I. Pablo Oliva Paredes, profesional, arquitecto, contrata, grado 10 de la EUS de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- II. Suzette Steger Schafer, profesional, arquitecto, contrata, grado 10 de la EUS de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JANET XIMENA NUÑEZ MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JNM/DCM/AFM/dcm

Distribución

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- ITO (Sr. Andrés González Núñez)
- Sr. Pablo Oliva Paredes
- Sra. Suzette Steger Schafer
- Oficina de Partes